



Acuerdos Octava Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública

Acuerdo CESP/001/VIII/2020. En cumplimiento a lo establecido por los artículos 18 y 19 del Reglamento del Consejo Estatal de Seguridad Pública, se aprueba el acta de la Séptima Sesión Ordinaria de este órgano colegiado.

Acuerdo CESP/002/VIII/2020. El Consejo Estatal de Seguridad Pública tiene por presentado el avance en el cumplimiento de los Compromisos Municipales, así como aquellos compromisos que no fueron susceptibles de cumplimiento, con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Acuerdo CESP/003/VIII/2020. El Consejo Estatal de Seguridad Pública, aprueba las siguientes excepciones al cumplimiento de los compromisos en materia de seguridad pública, derivadas de la adopción de las medidas para preservar la salud de la ciudadanía, como consecuencia de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) por parte de los municipios beneficiarios:

PRIMERA: Respecto a la fracción I del artículo 16 de los Lineamientos para el Otorgamiento del Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal, quedan exceptuados de cumplimiento los siguientes compromisos 2020:

- a) 100% del personal de la central de emergencia con evaluación de control y confianza aprobado.
- b) 100% del personal de la central de emergencias inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- c) 100% de operadores telefónicos del 9-1-1 con certificación de competencias "operador telefónico 9-1-1".
- d) Integración, capacitación e implementación de estrategias a comités de seguridad vecinal y reconstrucción del tejido social. Integración, capacitación e implementación de estrategias a comités de participación ciudadana, tales como padres de familia, comerciantes o cualquier tipo de organización civil en zona urbana o rural.
- e) Seguimiento al programa municipal para la prevención social de la violencia y la delincuencia.
- f) Sesiones de la Comisión Municipal de Prevención, capacitación a sus integrantes y seguimiento a los programas de resistencia al consumo de drogas.
- g) Seguimiento a los programas de grupos pandilleriles y/o jóvenes en riesgo.
- h) Actualización de inventarios de bienes otorgados en comodato por el Estado.



- i) Generación de campañas de prevención y números de emergencias en medios de comunicación.
- j) Elaboración de la encuesta de percepción ciudadana en materia de Seguridad Pública.

Fuente: Secretaría de Seguridad Pública, Compromisos Municipales no cumplidos con motivo del SARS C-CoV2 (COVID-19).

SEGUNDA: Respecto a la fracción II del artículo 16 de los Lineamientos para el Otorgamiento del Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal queda exceptuado de cumplimiento el siguiente compromiso 2019:

- Tener al menos el 95% del personal de la Central de Emergencia inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

Fuente: Secretaría de Seguridad Pública, Compromisos Municipales no cumplidos con motivo del SARS-CoV2 (COVID-19).

Acuerdo CESP/004/VIII/2020. Los municipios que hayan alcanzado el cumplimiento de los demás compromisos exceptuados, en términos del artículo 16 de los Lineamientos, tendrán acceso a los recursos del segundo periodo y de la Bolsa de recursos de distribución.

CONSTANCIA. *El suscrito maestro Marco Antonio Sánchez Aparicio, Secretario Técnico del Consejo Estatal de Seguridad Pública, hago constar que el texto que antecede corresponde a los acuerdos alcanzados en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública, realizada el día 24 de junio de 2020, de manera virtual a través de la plataforma Cisco Webex Meeting. Lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 9 y 10 fracción VII del Reglamento del Consejo Estatal de Seguridad Pública. Conste*


Maestro Marco Antonio Sánchez Aparicio
Secretario Técnico del Consejo Estatal de Seguridad Pública

